GUÍA DOCENTE 2026-2027

PRÁCTICAS TUTELADAS EN EMPRESAS

1. Denominación de la asignatura:

PRÁCTICAS TUTELADAS EN EMPRESAS

Titulación

Máster Universitario en Información de Sostenibilidad y Aseguramiento

Código

8495

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Prácticas tuteladas en empresas

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Economía y Administración de Empresas

3.b Coordinador/a de la asignatura online

Nicolás García Torea (email: ngtorea@ubu.es; despacho: 2012 Fac. CC. Económicas)

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º curso / 2º semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa

6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

9

7. Competencias // Resultados de aprendizaje

Conocimientos o contenidos:
- CC02. Conocer enfoques multidisciplinares relacionados con la información de sostenibilidad, incluyendo principios de economía circular, ciencias ambientales y responsabilidad social corporativa. *
- CC03. Conocer el contexto institucional que permite comprender la evolución del marco regulatorio y su conexión con las prácticas organizacionales, la ética empresarial y la contabilidad para la sostenibilidad. *
- CC04. Conocer las prácticas, normativas y estándares sobre aspectos contables y de responsabilidad social corporativa relevantes para la elaboración y revisión de información de sostenibilidad. *
- CC07. Conocer los procesos de gestión de la información de sostenibilidad, incluyendo metodologías de recopilación, tratamiento, control y aseguramiento de datos sobre sostenibilidad. *
- CC08. Conocer los principios, la estructura y los enfoques metodológicos de los estándares de sostenibilidad. *
- CCOP01. Conocer técnicas para la recopilación, análisis y revisión de información de sostenibilidad. *
- CCOP02. Conocer enfoques de trabajo multidisciplinares relacionados con la información de *
sostenibilidad, incluyendo principios de economía circular, ciencias ambientales, responsabilidad social corporativa. *

Habilidades o destrezas:
- HD02. Integrar conocimientos de diferentes disciplinas (economía, gestión de empresa, ciencias ambientales, ciencias sociales) para analizar, interpretar y comunicar información sobre sostenibilidad. *
- HD03. Analizar y evaluar la trascendencia que el contexto institucional (derecho positivo, soft-law o reguladores privados) tiene en el desarrollo de la información de sostenibilidad. *
- HD04. Elaborar, interpretar y asegurar informes de sostenibilidad, garantizando su alineación con normativas contables y principios de responsabilidad social corporativa. *
- HD07. Supervisar, evaluar y participar de forma óptima en el diseño y gestión de los procesos para la elaboración y revisión de la información de sostenibilidad, garantizando su trazabilidad y fiabilidad. *
- HD08. Implementar procedimientos de reporte de información de sostenibilidad basados en la correcta aplicación de estándares reconocidos. *
- HDOP01. Aplicar herramientas específicas para la gestión de la información de sostenibilidad. *
- HDOP02. Contribuir de forma eficaz al trabajo de equipos multidisplinares para la recopilación, análisis y revisión de información de sostenibilidad. *

Competencias:

- CP02. Integrar conocimientos multidisciplinares en el ámbito de la información de sostenibilidad. *
- CP03. Identificar y entender los contextos en los que opera la contabilidad, incluyendo las organizaciones, el marco legal, ético, social y medioambiental, y la profesión contable. *
- CP04. Integrar aspectos prácticos y teóricos vinculados con la contabilidad y la responsabilidad social corporativa para la elaboración y revisión de la información de sostenibilidad. *
- CP07. Diseñar, gestionar y coordinar los procesos de elaboración, gestión y revisión de la información de sostenibilidad en las organizaciones. *
- CP08. Entender los requerimientos y aplicar de manera eficaz los estándares y guías existentes para la elaboración de información de sostenibilidad. *
- CPOP01. Gestionar la producción y la revisión de información de sostenibilidad a nivel organizativo. *
- CPOP02. Colaborar de manera eficaz en equipos multidisciplinarios para la elaboración y revisión de la información de sostenibilidad. *
* Resultado de aprendizaje de sostenibilización curricular

8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes

- Ser capaz de relacionar y aplicar los conocimientos adquiridos a una actividad profesional dentro del ámbito de la información de sostenibilidad y aseguramiento.
- Saber identificar y buscar información para la toma de decisiones en la realidad empresarial.
- Entender el trabajo que realiza, responsabilizarse de su ejecución y aportar ideas y soluciones.
- Comprender la estructura organizativa de la empresa en la que realiza las prácticas y adaptarse al entorno de trabajo de la misma.
- Aprender a trabajar en grupo.
- Capacidad de comunicar y fundamentar sus opiniones a todos los niveles de la organización.

8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Prácticas tutelas en empresas

Contenidos

El contenido de las prácticas se centrará en el ámbito de la información de sostenibilidad y el aseguramiento, permitiendo al estudiantado conocer la práctica profesional y el entorno en el que ésta se desarrolla.

De los 9 créditos ECTS que componen la asignatura, la carga correspondiente a 8,4 créditos ECTS (210 horas) corresponde a la actividad formativa AFOP01. Prácticas presenciales. La carga restante corresponde a la actividad formativa AFOP02. Tutorías virtuales de prácticas (0,4 créditos ECTS) y AFOP03. Memoria de prácticas (0,2

créditos ECTS).

8.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8495&auth=SAML

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resultado de aprendizaje relacionado	Horas de trabajo
Prácticas presenciales	Todas	210
Tutorías virtuales de prácticas	Todas	10
Memoria de prácticas	Todas	5
Total		225

10. Sistemas de evaluación:

La persona encargada de tutorizar académicamente las prácticas debe ser integrante del profesorado que imparte docencia en el Máster. Esta persona mantendrá al menos tres reuniones (al inicio, mitad y final de la duración de las prácticas) con el estudiantado al que tutoriza y la persona encargada de tutorizar en la empresa para el seguimiento de las prácticas y controlar las condiciones de su desarrollo.

La persona encargada de esta segunda tutoría debe estar directamente vinculada a la entidad en que se realicen las prácticas y designado por la misma con experiencia profesional en el área en que el estudiantado vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Esta persona debe ser diferente a la encargada de la tutorización académica, y deberá mantener contacto con ésta durante la práctica e informarle sobre cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de la misma. La persona que tutoriza las prácticas en la empresa entregará un informe a la persona encargada de la tutorización académica. Este informe recogerá el número de horas de prácticas desarrolladas por el estudiantado y las actividades realizadas.

Por su parte, el estudiantado deberá elaborar una memoria que refleje la actividad realizada durante el período de prácticas y que previa supervisión de la persona encargada de la tutorización académica será entregada a ésta en los plazos establecidos al efecto. La elaboración de esta memoria está vinculada a la actividad formativa

Evaluación, recogida en el apartado de Metodología.

La persona encargada de la tutorización académica evaluará las prácticas desarrolladas cumplimentando el correspondiente informe de valoración final que deberá tener en cuenta el seguimiento llevado a cabo, el informe de la persona encargada de la tutorización en la empresa y la memoria final entregada por el estudiantado.

Esta asignatura contempla procedimientos de evaluación en las que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitido. La utilización total o parcial de este tipo de herramientas supondrá la calificación de cero, sin perjuicio de las posibles consecuencias previstas en reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos.

En aquellos procedimientos de evaluación de la asignatura que se permita un uso responsable y ético de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el alumno deberá hacer explícito como ha usado estas herramientas, añadiendo al final de la prueba el siguiente texto cumplimentado:

Se ha utilizado [Nombre de la IA] para [especificar uso, ej: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes] en la elaboración de este trabajo. El estudiante [Nombre con apellidos] asume la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones del trabajo son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Memoria de prácticas elaborada por el alumnado	10 %	10 %
Informe de prácticas de la persona que responsable de la tutoría empresarial	50 %	50 %
Informe de prácticas de la persona que responsable de la tutoría académica	40 %	40 %
Total	**100 %**	**100 %**

11. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial del curso online:

Además de la experiencia de la persona encargada de la tutorización en cada empresa y del apoyo de la persona encargada de la tutorización académica, los recursos que cada empresa, organismo o institución consideren oportunos en función de la naturaleza de las prácticas que en ellos se realicen.

12. Idioma en que se imparte la asignatura online:

Español